
#### Abstract

En la ciudad de Monterrey, N.L., siendo las 14:30 horas del día 25 de Octubre de 2007, se reunieron en las instalaciones del Club Industrial de Monterrey, A.C., ubicado en la Ave. Parte Aguas No. 698, Col. Loma Larga, a fin de celebrar una Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., los señores Consejeros: Lic. Héctor H. Gutiérrez de la Garza, Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Gubernatura y Suplente del C. Gobernador del Estado, Lic. José Natividad González Parás, en su carácter de Presidente del Consejo; Sr. Jesús Marcos Giacomán y Dr. Gabriel Mayagoitia Fragoso, Representantes Propietario y Suplente respectivamente, de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey; Ing. Eduardo Mellado Flores e Ing. Ricardo López Canales, Representantes Propietario y Suplente respectivamente, de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León; Ing. Fernando Gutiérrez Moreno y Lic. Guillermo Dillon Montaña, Representantes Propietario y Suplente respectivamente, de la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León; Ing. Genaro Leal Martínez y Lic. Rodrigo Villarreal Bremer, Representantes Propietario y Suplente respectivamente, de los Usuarios; el Lic. Luis Alonso Mendoza Garza, Secretario Técnico del Consejo y el Ing. Emilio Rangel Woodyard, Director General de la Institución.


Estuvieron presentes los Funcionarios de la Institución: Ing. Juan Emilio García Cárdenas, Coordinador Ejecutivo de la Dirección General; Ing. Nicolás González Flores, Director de Ingeniería; Ing. Tomás Garza Guillén, Director Comercial; Lic. Rodolfo Gómez Acosta, Director de Finanzas y el Ing. Francisco G. Cantú Ramos, Director de Operación. Estuvo presente también el C.P. Eusebio Tijerina Moreno, Director de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, quien asistió en representación del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado Lic. Rubén Martínez Dondé que se excusó de no poder estar presente en esta sesión.

Antes de dar inicio a la sesión, el Lic. Héctor H. Gutiérrez de la Garza, Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Gubernatura comentó al resto de los señores Consejeros que el Sr. Gobernador, por su conducto, les ofrecía una disculpa por no poder acompañarlos en esta sesión por motivos imprevistos dentro de su agenda de trabajo.

En suplencia del Sr. Gobernador, asumió la Presidencia de este Consejo el Lic. Héctor H. Gutiérrez de la Garza, quien a continuación solicitó al Secretario Técnico Lic. Luis Alonso Mendoza Garza, verificar el quórum estatutario.

## 1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Secretario Técnico Lic. Mendoza Garza procedió a verificar el quórum estatutario, informando al Presidente en funciones Lic. Gutiérrez de la Garza, quien declaró formalmente instalada la sesión y válidos los Acuerdos que se tomen.

En seguida, el Lic. Mendoza Garza dio lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado por los senores Consejeros.

## ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
3. Reglamento de la Ley de Agua Potable y Saneamiento.
4. Reglamento Interior de SADM.
5. Actualización de políticas del área Comercial.
6. Política de estímulo para uso de agua residual tratada.
7. Asuntos Generales.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Secretario Técnico del Consejo, Lic. Luis Alonso Mendoza Garza, sometió a la consideración de los señores Consejeros obviar la lectura del Acta No. 459 correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 8 de agosto de 2007, tomando en cuenta que les fue enviada con anticipación para su conocimiento y revisión, preguntando si no se tenían observaciones a la misma. Al no haber ninguna sometía a la consideración del Consejo su aprobación.

## ACUERDO:

No habiendo ninguna observación al contenido del Acta No. 459 que corresponde a la sesión ordinaria del día 8 de agosto de 2007, fué aprobada por los señores Consejeros.

A fin de continuar con el desarrollo de la sesión, el Lic. Mendoza Garza solicitó al Director General de la Institución Ing. Emilio Rangel Woodyard, procediera a informar al Consejo sobre los siguientes puntos del Orden del Día.

## 3. REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

El Ing. Rangel Woodyard recordó a los señores Consejeros que la Ley de Agua Potable y Saneamiento que entró en vigor en octubre de 1997 carecía de su Reglamento, por lo que, en seguimiento a los acuerdos previos tomados por el propio Consejo, se tomó la decisión de formar una Comisión en este Consejo para analizar un anteproyecto en el que se venía trabajando desde hace tiempo y poder elaborar un documento formal, que es el que se está presentando en esta ocasión y para lo cual se tomó en cuenta lo siguiente:
a) Objetivo: Reglamentar las diversas disposiciones previstas en la Ley, para que puedan ser aplicadas en el ámbito de competencia del Organismo Operador, en este caso, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
b) Alcance: De orden público e interés general y social en lo que se refiere a la administración y prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento en el Estado.
c) Proceso de revisión: Participaron conjuntamente Consejeros y Funcionarios de la Institución. También se consensó su contenido con organismos del sector privado como CANADEVI que agrupa a urbanizadores y constructores de vivienda, CAINTRA del/sector industrial y CANACO del sector comercial.
d) Contenido: El Reglamento consta de 14 capitulos, con 175 artículos y 4 transitorios.

Intervenciones:
El Consejero Ing. Ricardo López Canales mencionó que agradecía a la empresa su apertura para lograr finalmente este documento, en el cual se ha trabajado exhaustivamente, tanto los miembros de este Consejo como representantes de CANADEVI y de otros organismos afines y que consideraba que se ha llegado a un documento que cumple con los objetivos tanto de la empresa como de los diferentes interesados en esta materia.

Por su parte, el Consejero Ing. Fernando Gutiérrez Moreno, Coordinador de la Comisión de Normatividad comentó que se buscó que este Reglamento, en la medida de lo posible, permita a la empresa ser más ágil en sus decisiones, con mayor claridad y menos discrecionalidad.

A pregunta del Consejero Ing. Eduardo Mellado Flores, sobre la implantación del Reglamento como instrumento jurídico, el Ing. Gutiérrez Moreno explicó que el siguiente paso es que este Consejo lo someta a la consideración del Sr . Gobernador para su aprobación y publicación.

No habiendo más comentarios u observaciones sobre este punto, los señores Consejeros, a instancias del Secretario Técnico Lic. Luis Alonso Mendoza Garza, tomaron el siguiente punto de:

ACUERDO:
El Consejo de Administración, aprueba el Proyecto de Reglamento, y solicita al Director General Ing. Emilio Rangel Woodyard, que por su conducto lo someta a la aprobación del Sr. Gobernador del Estado Lic. José Natividad González Parás, y de no tener observaciones pendientes, ordene su pubiicación en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes.

## 4. REGLAMENTO INTERIOR.

Pasando al siguiente punto, el Ing. Rangel Woodyard señaló a los señores Consejeros que se elaboró este Reglamento que se pone a su consulta como un instrumento administrativo de aplicación interna, que aclara y desarrolla diversos aspectos contenidos en la Ley de creación de la Institución y que tiene tres objetivos principales:
a) Define y organiza funcionalmente, en concordancia con los criterios de austeridad, la estructura directiva de la Institución (nivel de Direcciones y Coordinaciones) y establece las bases para la actuación administrativa de gerencias, subgerencias y jefaturas.
b) Determina las responsabilidades de cada área directiva de la organización, lo que permite una adecuada delegación de funciones, en beneficio de las acciones de mejora regulatoria y simplificación administratiya impulsadas por esta Administración, y
c) Facilita la logística y actividades relacionadas al Consejo de Administración, mediante la interpretación administrativa de algunas disposiciones ya contenidas en la Ley de creación de esta Institución.

Aclaró el Director General que este Reglamento Interior, es distinto al Reglamento Interior de Trabajo, que se fundamenta en la Ley Federal del Trabajo, y que fue registrado en 1998 ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el cual establece diversas disposiciones obligatorias para los trabajadores sindicalizados y para los representantes de la empresa. De ahí que ambos instrumentos tienen una función específica, diferente entre sí.

Agregó el Ing. Rangel Woodyard que los organismos públicos descentralizados deben contar con su propio Reglamento Interior, y corresponde al Titular del Ejecutivo del Estado la responsabilidad de expedirlo, de conformidad con los artículos 9 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

El Ing. Rangel Woodyard aclaró algunas dudas que manifestaron algunos de los señores Consejeros acerca de la diferencia entre este Reglamento Interno aplicable a la Institución y el que se vió en el punto anterior, relativo al Reglamento de la Ley de Agua Potable y Saneamiento. Ofreció el Director General enviarles una copia del Reglamento Interno propuesto a fin de que lo conozcan con mayor detalle, lo analicen y que sus aportaciones para enriquecerlo serán muy bien recibidas, por lo que este punto, en esta sesión, añadió, es solamente de carácter informativo.

Concluyó el Director General agradeciendo la participación de los señores Consejeros, reconociendo que ha sido muy valiosa, y gracias a su asistencia a las juntas de Comisiones a las que se les convoca, se ha logrado una interacción Consejo/Empresa, de la cual está muy satisfecho el Sr. Gobernador, y que ha favorecido la toma de decisiones, en beneficio de la comunidad a la que presta servicios la Institución.

## 5. ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS DEL ÁREA COMERCIAL.

### 5.1. Actualización de las políticas para otorgar descuentos, refacturaciones y acuerdos de pago:

Sobre este punto, el Ing. Rangel Woodyard solicitó al Director Comercial Ing. Tomás Garza Guillén informara al Consejo lo relacionado con esta propuesta. En uso de la palabra, el Ing. Garza Guillén comentó que las políticas vigentes datan de agosto de 1999 y que desde entonces, han ocurrido cambios organizacionales y tecnológicos importantes que hicieron que el documento aprobado en ese entonces, quedara fuera de contexto.

Agregó el Director Comercial que la esencia de la aplicación de descuentos se mantiene, y solo se pretende su actualización para adecuarla a los procesos que se llevan actualmente.

Señaló además, que anteriormente la aplicación de los descuentos corría a cargo del Gerente o subgerente de las Oficinas Comerciales, saturando su tiempo en la autorización de los mismos. Con la implementación del Sistema de Gestión Comercial se incluyó una validación para que los cálculos ge realicen en forma automática, no haya posibilidades de error y pudieran aplicarse directamente en ventanilla.

Informó el Ing. Garza Guillén que los descuentos que se realizan son:
a) Descuentos por fuga:

A los clientes que hayan tenido algún desperfecto de este tipo en sus instalaciones interiores y que el consumo afectado sobrepase dos veces su promedio de consumo normal, utilizando el siguiente cálculo:

Se liquidará su consumo promedio al valor de la tarifa vigente de agua y drenaje y el diferencial se calculará con la tarifa media de agua de su promedio, sin incluir el costo por drenaje.
b) Descuento en recargos:

Para la gestión de adeudos morosos y la recuperación de cartera, se podrán cancelar los recargos en pago de contado o celebrando un acuerdo de pago, descontando el importe de los recargos solo hasta la finalización puntual del acuerdo.

A su vez, agregó, la aplicación de refacturaciones se originan por:
c) Tarifa mal aplicada (cambio de giro).
d) Error de lectura.
e) Incorrecta aplicación de cargos varios.
f) Promedio mayor al consumo.
g) Mal funcionamiento del medidor.

Explicó el Director Comercial que las refacturaciones se realizan principalmente por errores en la facturación original del cliente o por atenuantes que justifiquen una disminución del importe facturado de más.

El Ing. Garza Guillén explicó detalladamente cada uno de los conceptos que dan origen a la aplicación de descuentos, refacturaciones y convenios de pago, aclarando a satisfacción algunas dudas de los Consejeros. Hizo hincapié el Ing. Garza Guillén que el mismo sistema marca las reglas de acuerdo a parámetros establecidos y ni los Gerentes ni los empleados de ventanilla pueden hacer otra cosa distinta.

Después de una amplia deliberación de los señores Consejeros y de aclaraciones formuladas por el Director Comercial, se tomó el siguiente:

## ACUERDO:

El Consejo de Administración aprueba la propuesta presentada por la Dirección General de la Institución a través de la Dirección Comercial, relativa a las políticas para otorgar descuentos, refactaraciones y acuerdos de pago, en los términos propuestos.

## 6. POLÍTICA DE ESTÍMULO PARA USO DE AGUA RESIDUAL TRATADA.

Refiriéndose a este punto, el Ing. Rangel Woodyard señaló que se tiene la posibilidad de incrementar la distribución de agua residual tratada para usos en jardines y en la industria en aquellos procesos productivos que lo permitan y que no necesiten agua potable. Con esto, se tendria por un lado mayores ingresos por la venta de agua residual tratada y al mismo tiempo se liberaría agua potable para el uso doméstico. Por esta razón, agregó el Ing. Rangel Woodyard, se ha visto la necesidad de impulsar una politica de estímulo para el uso de agua residual tratada.

A continuación, el Ing. Rangel Woodyard solicitó al Ing. Garza Guillén expusiera la situación de la tarifa actual que se tiene establecida para el agua residual tratada y la propuesta de modificación:

El Director Comercial señaló que actualmente la tarifa para uso de agua residual tratada es la siguiente:

| CONSUMO | TARIFA |
| :---: | :---: |
| EN LITROS POR SEGUNDO (lps) | $\$ / \mathrm{M3}$ |
| HASTA 50 | 6.33 |
| MAS DE 50 HASTA 100 | 5.95 |
| MÁS DE 100 HASTA 200 | 5.52 |
| MÁS DE 200 HASTA 300 | 5.09 |
| MÂS DE 300 | 4.65 |

Con el objeto de estimular el uso del agua residual tratada, señaló el Ing. Garza Guillén, se proponía al Consejo ampliar los rangos de consumo en la escala tarifaria actual, para incluir a los altos consumidores, que cuenten con infraestructura propia.

Agregó el Ing. Garza Guillén que estos serían clientes que consumirían más de 300 lps en un lapso menor a tres años e instalarian su propia infraestructura para autoconsumo o venta y se entregaría el suministro en las plantas de tratamiento de SADM o en puntos ya existentes en la red de agua tratada.


La propuesta de modificación tarifaria ampliando los rangos de consumo, quedaría como sigue:

| EONSUMO |  |  |
| :---: | :---: | :---: |
| EN LITROS POR SEGUNDO (lps) | TARIFA <br> \$/M3 | DIFERENCIA (-) <br> CONTRA RANGO <br> ANTERIOR (\$) |
| MÁS DE 300 HASTA 400 | 3.58 | -1.07 |
| MÁS DE 400 HASTA 500 | 3.25 | -0.33 |
| MÁS DE 500 | 3.00 | -0.25 |

Por otra parte, agregó el Director Comercial, que actualmente en la tarifa se fija para efectos de facturación el importe de un consumo mínimo del $10 \%$ sobre la demanda contratada, proponiendo continuar con este esquema para aquellos clientes que inviertan en la infraestructura maestra, y para los que no realicen esta inversión, elevar el importe del consumo mínimo al $50 \%$ sobre la demanda contratada.

Continuando con la exposición de este tema, el Director General Ing. Rangel Woodyard propuso también implementar una tarifa especial para entidades o dependencias municipales, estatales o federales para promover que utilicen el agua residual tratada para riego de áreas verdes, tales como camellones, plazas y parques recreativos y que económicamente les resulte atractiva.

El importe propuesto, agregó el Ing. Rangel Woodyard, sería de un $40 \%$ del precio de la tarifa actual de agua potable sin drenaje (tarifa pública 8), quedando en un precio inicial de $\$ 3.23 / \mathrm{m} 3$.

Continuando con el mismo tema, el Director General también propuso establecer un mecanismo que ayude a los pequeños y medianos empresarios a acceder al uso de agua residual tratada.

Para este propósito, agregó el Ing. Rangel Woodyard, se está considerando establecer lo que se denominaría un "Banco del Agua", donde se haría una aportación en efectivo por parte de CAINTRA y una aportación en agua residual tratada en costo similar por parte de SADM, tomando en cuenta un precio inicial de $\$ 3.00 / \mathrm{m} 3$ y se manejaría a través de la figura juridica que ambas partes determinen.

Para llevar a cabo este proyecto, el Ing. Rangel Woodyard propuso al Consejo la contratación del Instituto de Protección Ambiental de la CAINTRA para que se encargue del diseño operativo del "Banco del Agua", ya que este Instituto está directamente vinculado con las industrias y conoce su funcionamiento y necesidades.

Intervenciones:
En relación con las propuestas presentadas por el Director General de la Institución, el Consejero Ing. Fernando Gutiérrez Moreno consideró conveniente que el Consejo aprobara en lo general el establecimiento de una Política para estimular el uso de agua residual tratada, incluyendo la creación de un "Banco del Agua", pero ya en lc particular, se analicen en las Comisiones del Consejo, los términos de dicha Política y específicamente, lo relativo al esquema tarifario que deberá reflejarse en todos los usuarios.

Los señores Consejeros, después de una amplia deliberación sobre este punto y considerando el punto de vista del Ing. Gutiérrez Moreno, tomaron el siguiente:

## ACUERDO:

El Consejo de Administración aprueba en lo general el establecimiento de una Política de estímulo para el uso de agua residual tratada, debiéndose revisar en lo particular, por las Comisiones del Consejo, lo relativo a los términos de dicha Política y específicamente lo relacionado con la modificación del esquema tarifario.

En cuanto a la creación del "Banco del Agua", se aprueba la propuesta presentada por la Dirección General de la Institución, a fin de que se contrate al "Instituto de Protección Ambiental" de la CAINTRA, para que realice el diseño del Proyecto del "Banco del Agua", en el que se consideren todas las implicaciones de carácter legal, económico, técnico, operativo y de mercadotecnia, que aseguren su adecuado funcionamiento para promover el uso de agua residual tratada en las pequeñas y mediands ompresas.

## 7. ASUNTOS GENERALES.

### 7.1 Reposición y mantenimiento de subestaciones eléctricas.

En relación con este punto, el Director General Ing. Rangel Woodyard solicitó al Ing. Francisco G. Cantú Ramos, Director de Operación, que hiciera la presentación de este tema, a lo cual el Ing. Cantú Ramos informó lo siguiente:

- Que las principales estaciones de bombeo de SADM son abastecidas de energía eléctrica en alta tensión ( 115 KV ). El Sistema Linares, China, Potabilizadora San Roque y el Anillo de Transferencia tienen este tipo de suministro eléctrico.
- Que para asegurar el suministro de energía y por consecuencia una operación confiable de los bombeos, es imprescindible el mantenimiento de las subestaciones eléctricas, lo cual implica el cambio de algunos equipos que ya han terminado su vida útil, así como la reparación de otros.
- Que actualmente este mantenimiento es impostergable, ya que existen puntos críticos señalados por la Comisión Federal de Electricidad, los cuales en caso de no atenderse pudieran motivar la suspensión del suministro de energía.

Agregó el Director de Operación que 15 de estas instalaciones ya tienen muchos años en servicio y han empezado a tener algunas fallas.

El Ing. Rangel Woodyard puso a consideración del Consejo disponer de una partida extraordinaria por \$ 27'000,000.00 (Veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes de los fondos anuales liberados de la reestructuración de la deuda, para ser etiquetados a proyectos específicos, como es este caso.

Los señores Consejeros, después de analizar la solicitud presentada por la Dirección General de la Institución y tomando en cuenta el origen y destino que se dará a los recursos solicitados, tomó el siguiente:


## ACUERDO:

El Consejo de Administración aprueba la disposición de recursos por $\$ 27$ '000,000.00 (Veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), como partida extraordinaria proveniente de los fondos liberados con la reestructuración de la deuda, para ser aplicados en la adquisición urgente del material necesario para asegurar la buena operación de 15 subestaciones eléctricas de 115 KV , que permiten el funcionamiento de las estaciones de bombeo.

### 7.2 Información financiera.

Para finalizar con esta sesión, el Director General Ing. Rangel Woodyard solicitó al Director de Finanzas Lic. Rodolfo Gómez Adpsta informara al Consejo sobre los resultados financieros al cierre del 3er. trimest|e delaño 2007.

El Lic. Gómez Acosta presentó a los señores Consejeros las cifras contenidas en el Estado de Operación Consolidado (área metropolitana y área foránea), al 30 de septiembre de 2007, procediendo a explicar en detalle los distintos rubros que lo integran, tanto en Ingresos como Egresos, comparando los resultados reales obtenidos en el periodo de enero a septiembre del 2007, contra el presupuesto y el real del año 2006, dando cuenta y razón del origen de las variaciones observadas.

Comentó el Director de Finanzas que el déficit que se muestra en el Estado de Resultados por \$ 173.6 millones, se origina principalmente por la falta de actualización de la tarifa y aunque el Consejo tomó hace algunos meses la decisión de reanudar la indexación, conforme a lo que dispone la Ley, el porcentaje de rezago actual es del $21.92 \%$. Otro factor importante, señaló el Lic. Gómez Acosta es la actualización del Fondo de Pensiones que implicó incrementar la provisión conforme al estudio de cálculo actuarial que se realizó por actuarios externos.

El Ing. Rangel Woodyard señaló que aunado a lo comentado por el Lic. Gómez Acosta, y derivado de la aplicación de fondos invertidos por la cantidad de $\$ 3,000$ '000,000 (Tres mil millones de pesos) en obras del drenaje pluvial, que permitieron la prevención de inundaciones que reiteradamente se presentaban en el área metropolitana y sobre todo de protección de vidas humanas, se dejó de percibir un ingreso importante por concepto de intereses.

El Lic. Gutiérrez de la Garza recomendó que sería ocasión de preparar un análisis sobre la evaluación del presupuesto para el año 2008, tomando como base lo que sucedió en el 2006 y 2007. A este respecto, los señores Consejeros consideraron que las Comisiones de Finanzas y Comercial podrian participar en el análisis recomendado.

El Consejo de Administración quedó enterado de este informe.
El Lic. Héctor H. Gutiérrez de la Garza, agradeció a los señores Consejeros su asistencia, comentarios $y$ aportaciones; y no habiendo más asuntos que tratar dio por terminada esta Sesión, siendo |申s 171.00 horas dêl día 25 de octubre de 2007.

